



## ANEXO I

Tabla donde se barema las puntuaciones para la elección de los deportistas que formarán parte del P. T. 2025.

Evento→	European Cup	Campeonato de España				Sectores		Cto. Auton.	Ranking Autonómico				Supercopas				Copas de España y A
Puesto/categ.	Todas cat.	Ab	Jr	Ca	In	Ab	Jr	Ab	Jr	Ca	In	Ab	Jr	Ca	In	Todas cat.	
1º Puesto/Oro	PD	PD	PD	PD	PD	35	30	20	15	10	7,5	15	10	7,5	5	4	
2º Puesto/Plata	PD	PD	PD	PD	35	30	25	15	10	7,5	5	10	7,5	5	2,5	2	
3º Puesto/Bronce	PD	PD	PD	35	15	25/20	20/15	10	7,5	5	2,5	7,5	5	2,5	1	0,5	
5º Posición	40	40	35	15	7,5	15	10	-	-	-	-	5	2,5	1	-	-	
7º posición	35	35	30	7,5	5	10	7,5	-	-	-	-	-				-	
Participación	7,5	7,5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-	

Notas aclaratorias: PD. pleno derecho; Ab. Absoluto; Jr. Junior; Ca. Cadete; In. Infantil.

- Serán requisitos previos (3): Edad, Licencia Federativa por la F. Cántabra, y la práctica habitual del judo en un club con sede en la Comunidad Autónoma.

Federación Cántabra de Judo y D. A. Avda. del Deporte S/N Casa del Deporte. 39011 Santander tfno. 942-058585



- Factor pertenencia al programa año 2024, 5 puntos.
- La convocatoria por la selección nacional para participar como seleccionado en competiciones internacionales bien en territorio nacional o fuera del mismo, durante la temporada inmediatamente anterior, 10 puntos.
- Aquellos deportistas que obtengan resultados en eventos con menos de 5 competidores por categoría/peso se dividirá entre 1,25 la puntuación obtenida.
- Desde cadetes de 1er año (2011) hasta Junior de 1er año (2008) en la 25/26, cada deportista podrá acreditar un máximo de 4 resultados obtenidos desde el CESA 2024 hasta el presente CESA 2025 ambos inclusive.
- Desde Junior de 2º año (2007) hasta sub-23 de último año (2003) en la 25/26, cada deportista podrá acreditar un máximo de 4 resultados obtenidos desde Cto de España Jr. 2024, hasta Cto. de España Jr. 2025.
- Únicamente el Grupo A de los miembros del P. T. a la apertura de plazo para ello, tendrá derecho a la presentación de instancia para la consideración del mismo como D. A. R. de Cantabria.
- Durante el año la falta de rendimiento o un rendimiento óptimo podrá dar lugar al cambio de GRUPO A o B de los/las deportistas implicados/as.